



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Encomiendase como tarea adicional a la Comisión Especial del I.PRO.S.S. la realización, en forma conjunta con el Consejo Provincial de Salud Pública, de un estudio cuali-cuantitativo sobre uso de psicitrónicos; responsabilizandola de la gestión legislativa posterior a sus resultados y tendiente a brindar solución a esta problemática.

Artículo 2°.- Dicha Comisión convocará a la Federación Médica, Federación de Clínicas y Sanatorios, Colegio de Farmacéuticos y comunicadores sociales a los efectos de elaborar estrategias conjuntas de abordaje e información permanente a la comunidad y los profesionales de la salud.

Artículo 3°.- Facúltase a esta Comisión a acordar con el Poder Ejecutivo las formas de financiamiento del proyecto.

Artículo 4°.- De forma.